

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO: TAE TRAGSATEC-1866

1.2.- UT: AGSA
1.3.- GERENCIA: AGSA - POLÍTICAS AGRARIAS
1.4.- PUESTO: TITULADO SUPERIOR
1.5.- CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR
1.6.- GRUPO/NIVEL: G1N1
1.7.- UBICACIÓN: MADRID/MADRID

1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO:

Es quien se halla en posesión de un título universitario oficial de Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura, Doctorado, Titulaciones de 2.º y 3er. ciclo universitario, Grado universitario más Máster universitario oficial habilitante o Grado universitario más Máster universitario oficial, entendido por tal el que tenga una carga lectiva mínima de un año o curso académico (60 ECTS), y cuando el máster aporte una especialización y competencias profesionales que sean necesarias para el desempeño de las principales funciones y tareas que conforman el contenido de su puesto de trabajo.

1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Analizar e interpretar la norma europea y nacional relacionada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para gestionar el pago de las ayudas, lo que implica: gestión documental, comprobar el cumplimiento de requisitos de las ayudas, controles administrativos, controles sobre el terreno, redactar notificaciones, oficios de incidencias e informes finales resultado de la subvención, cálculo de ayudas, respuesta a alegaciones y recursos y jornadas de formación a los beneficiarios.
2. Realizar el control de calidad en la gestión de expedientes de pago de las submedida 16.2 (Ejecución de productos de innovación de interés general por grupos operativo de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) enmarcada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) lo que implica: diseño y redacción de los protocolos de control de la calidad en la gestión de expedientes de pago de las ayudas objeto de control, identificación de puntos críticos y elaboración de propuestas de mejora, así como organización del equipo de trabajo (preparación e impartición de jornadas de formación, seguimiento y revisión del trabajo realizado por los técnicos).
3. Realizar tareas de soporte a la gestión (recepción de solicitudes, análisis documental de admisibilidad, subsanación, gestión del pago, auditoría técnica relativa a la justificación de gastos y pagos en controles sobre el terreno, visitas in situ y control a posteriori, atención de recursos y auditorías de la Comisión) de la submedida 16.2 (Apoyo a la ejecución de productos de innovación de interés general por grupos operativo de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) enmarcada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), con capacidad para liderar la resolución de expedientes específicos relacionados con facturas y documentos de gasto y pago.
4. Gestionar el pago de expedientes (incorporación de datos, grabación de validaciones y mediciones, cálculo de la ayuda y generación de informes de pago) al aplicativo de la submedida 16.2 (Apoyo a la ejecución de productos de innovación de interés general por grupos operativo de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) (GesPnd) enmarcada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR).

2.- REQUISITOS

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, LICENCIATURA, DOCTORADO, TITULACIONES DE 2.º Y 3ER. CICLO UNIVERSITARIO, GRADO UNIVERSITARIO MÁS MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O GRADO UNIVERSITARIO MÁS MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (CARGA LECTIVA MÍNIMA DE UN AÑO O CURSO ACADÉMICO (60 ECTS)), Y CUANDO EL MÁSTER APORTE UNA ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS QUE CONFORMAN EL CONTENIDO DE SU PUESTO DE TRABAJO.

2.2.- OTROS REQUISITOS:

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES**3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)**

3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatoria) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos**.

3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatoria): La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA

Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.

CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.

COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Encaminar todos los esfuerzos y acciones hacia la consecución de una meta fijada, alcanzando el objetivo con eficacia y cumpliendo además con el estándar de calidad esperado.

3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)

3.2.1.- Méritos experiencia laboral: **39 puntos**.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsatec durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos**.

Mérito 2) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos**.

Mérito 3) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos**.

Mérito 4) Experiencia en Tragsa u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos**.

3.2.2.- Méritos académicos: **1 punto**.

Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos**.

3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)

Entrevista Técnico Profesional (prueba no eliminatoria): Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores: **30 puntos**.

3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS (Prueba eliminatoria)

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF), según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
 2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.
- Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases Generales, los derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.

Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: tasastercerafasegrupotragsa@people-experts.com